

CG 163/2004

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL CUAL SE APRUEBAN LAS SUSTITUCIONES DE CONSEJEROS ELECTORALES PROPIETARIOS Y SUPLENTES, INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES VII, XVI, XVII Y XIX, RESPECTIVAMENTE Y DE LOS CONSEJOS ELECTORALES MUNICIPALES DE EMILIANO ZAPATA Y CALPULALPAN DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA.

## **ANTECEDENTES**

- 1.- Por oficio número DSPE/112/2004, de fecha cinco de octubre del año en curso, la Directora del Servicio Profesional Electoral del Instituto, informó, que toda vez que la C. ELIZABETH SÁNCHEZ CARREÑO, designada Consejero Electoral Propietario del Consejo Distrital Electoral XVI con cabecera en Apizaco Sureste, se encuentra indispuesta para asumir el cargo conferido, ya que reportó estar enferma de varicela, por lo que propuso para cubrir dicho cargo, al C. JOSE EDUARDO MORA LOPEZ y por oficio número DSPE/120/2004, que envió en alcance del anterior, informó que el propuesto no podrá desempeñarlo y propuso finalmente al C. SALVADOR ORDOÑEZ BARRERA, como Consejero Electoral Propietario ante dicho Consejo Distrital, quien reúne los requisitos que establece el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.
- 2.- Por oficio número DSPE/121/2004, de fecha trece del mes y año en curso, la Directora del Servicio Profesional Electoral del Instituto, informó que el C. GERMAN VALENCIA PÉREZ, designado Consejero Electoral Suplente del Consejo Distrital Electoral XIX, con cabecera electoral en Huamantla Oriente, quien debió integrarse al Consejo en lugar del propietario JORGE LUIS MACIAS LOAIZA quien presentó su renuncia a partir del 16 de septiembre, hasta la fecha no se ha presentado a asumir el cargo conferido, por lo que proponen para cubrir los cargos de Consejeros Distritales Electorales Propietario y Suplente, respectivamente a los C.C. MARTIN MARIO PALAFOX FLORES y MARCO ANTONIO LÓPEZ PÉREZ, quienes reúnen los requisitos legales que establece el Código en cita.
- **3.-** Por oficio número DSPE/114/2004, fechado el seis de octubre del año en curso, la Directora del Servicio Profesional Electoral del Instituto informó, que toda vez que el C. VICTOR LÓPEZ PARADA, designado Consejero Electoral Propietario del Consejo Distrital Electoral VII con cabecera en Papalotla de Xicohténcatl, presentó su renuncia al cargo, por lo que propone para cubrir dicho cargo al C. JOSE CRISPIN CORTÉS DÍAZ, ante dicho Consejo Distrital, quien reúne los requisitos que establece el mencionado Código.
- **4.-** Por oficio número DSPE/117/2004, fechado el ocho de octubre del año en curso, la Directora del Servicio Profesional Electoral del Instituto informó, que toda vez que los C. C. ENRIQUE DÁVILA ORTEGA y SOTERA LÓPEZ MONTIEL designados Consejeros

Electorales Propietario y Suplente, respectivamente, del Consejo Municipal Electoral de Emiliano Zapata, presentaron su renuncia al cargo, por lo que se proponen para cubrir dichos cargos a los C.C. JOSÉ SÁNCHEZ MORENO Y MARGARITO ALVA PALAFOX, como Consejeros Propietario y Suplente respectivamente; ante dicho Consejo Municipal, quienes reúnen los requisitos que establece el mencionado Código.

- **5.-** Por oficio número DSPE/119/2004, fechado el once de octubre del año en curso, la Directora del Servicio Profesional Electoral del Instituto informó, que toda vez que el C. GABINO ESPINOZA CASTRO, designado Consejero Electoral Propietario del Consejo Municipal Electoral de Calpulalpan, es miembro activo de un partido político, por lo que se propone para cubrir dicho cargo a la C. NOELIA MUÑOZ CUEVAS como Consejero Propietario ante dicho Consejo Municipal, quien reúne los requisitos que establece el mencionado Código.
- **6.-** Por oficio número DSPE/121/2004, fechado el trece de octubre del año en curso, la Directora del Servicio Profesional Electoral del Instituto informó, que toda vez que el C. HIGINIO VAZQUEZ PAREDES, designado Consejero Electoral Propietario del Consejo Distrital Electoral XVII, con cabecera en Xaloztoc, no se ha presentado a la fecha en el Consejo Distrital, por lo que se propone para cubrir dicho cargo al C. ERNESTO ISMAEL PONCE ARREDONDO como Consejero Propietario ante dicho Consejo, quien reúne los requisitos que establece el mencionado Código; y

## CONSIDERANDO

- **I.-** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 204 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, para ser Presidente, Secretario o Consejero Electoral de un Consejo Distrital o Municipal, se requiere, además de los requisitos que establece el Código para ser Consejero Electoral del Consejo General, el de tener residencia en el Distrito o Municipio de que se trate.
- **II.-** Que en términos del artículo 205 del Código en cita, los ciudadanos designados para integrar los Consejos Distritales o Municipales electorales, deberán aceptar por escrito el cargo, como requisito indispensable para ocupar el mismo, de no ser así, el cargo no se perfecciona.
- III.- Así mismo, según lo dispone el artículo 202 del Código invocado, el Presidente, Secretario y los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, serán designados conforme a lo siguiente: fracción II.- Los Consejeros electorales, a propuesta de los partidos políticos, con un máximo de dos para cada cargo. En caso de que los partidos no propongan, el Consejo General efectuará las designaciones respectivas. En tales condiciones, con base en lo dispuesto por el artículo 204 del propio Código y a propuesta de la Dirección de Servicio Profesional Electoral del Instituto, es procedente designar para ocupar el cargo como Consejero Electoral Propietario ante el Consejo Distrital Electoral XVI con cabecera en Apizaco Sureste, al C. SALVADOR ORDOÑEZ BARRERA; como Consejeros Electorales ante el Consejo Distrital Electoral XIX, con cabecera en Huamantla Oriente, a los C. C. MARTIN MARIO PALAFOX FLORES y MARCO ANTONIO LÓPEZ PÉREZ, como Propietario y Suplente respectivamente; al C. JOSÉ CRISPIN CORTÉS DÍAZ; como Consejero Electoral Propietario ante el Consejo Distrital Electoral

VII, con cabecera en Papalotla de Xicohténcatl, de los C.C. JOSÉ SANCHEZ MORENO y MARGARITO ALVA PALAFOX como Consejeros Propietario y Suplente, respectivamente; ante el Consejo Municipal de Emiliano Zapata; de la C. NOELIA MUÑOZ CUEVAS designada Consejero Electoral Propietario del Consejo Municipal de Calpulalpan, y al C. ERNESTO ISMAEL PONCE ARREDONDO como Consejero Propietario del Consejo Distrital Electoral XVII, con cabecera en Xaloztoc ante dicho Consejo mismos que reúnen los requisitos legales exigidos por el Código en comento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se emite el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.-** Se aprueban las sustituciones de los Consejeros Electorales Propietarios y Suplentes, Integrantes de los Consejos Distritales Electorales VII, XVI, XVII y XIX, respectivamente y de los Consejos Electorales Municipales de Emiliano Zapata y Calpulalpan del Instituto Electoral de Tlaxcala, para quedar en los términos del considerando III del presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Notifíquese por conducto de la Secretaría General del Instituto Electoral de Tlaxcala, de la presente designación como Consejeros Electorales Propietarios y Suplentes de que se trata, para que comparezcan a aceptar el cargo por escrito, tomen protesta de ley en la forma y en los términos que ha determinado el Consejo General y asuman las funciones inherentes al cargo para los que han sido designados.

**TERCERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, en un periódico de mayor circulación en la Entidad y en la página Web del Instituto Electoral de Tlaxcala.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral de Tlaxcala, en sesión pública de fecha trece de octubre de dos mil cuatro, firmando al calce el Consejero Presidente y el Secretario General del Instituto Electoral de Tlaxcala, con fundamento en el artículo 192, fracciones Il y VII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. Doy fe.

Lic. Jesús Ortiz Xilotl
Presidente del Consejo General del
Instituto Electoral de Tlaxcala

Lic. Ángel Espinoza Ponce Secretario General del Instituto Electoral de Tlaxcala